

# México diverso: el debate por la autonomía\*

*María Victoria Montoya Gómez\*\**

En México se recuerda 1994 porque en ese año su gobierno firmó el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá, así como por el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Estos acontecimientos no estaban desconectados; al contrario, cada uno era la cara exterior de complejos procesos económicos y políticos que habían comenzado desde la década de 1970 en el escenario nacional mexicano.

Héctor Díaz-Polanco y Consuelo Sánchez retomaron, con bastante detalle, el proceso de conformación del EZLN y el impacto del levantamiento de 1994 en el contexto nacional mexicano. Muestran con este caso el complejo proceso de lucha por el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas comprendidos en la delimitación territorial de los Estados Unidos Mexicanos.

Éste es el punto central del libro *México diverso: el debate por la autonomía*, publicado en 2002 por Siglo XXI. Pasados nueve años de su publicación, parece que los términos del debate por la autonomía, como lo nombran estos autores, sigue estancado entre los esfuerzos internacionales por crear marcos jurídicos para el reconocimiento del derecho a la autodeterminación y el contrapunteo con el Estado mexicano, que ha evadido mediante diversos mecanismos este reconocimiento a los pueblos indígenas.

\* Héctor Díaz-Polanco y Consuelo Sánchez (2002), *México diverso: el debate por la autonomía*, Siglo XXI, México, 176 pp.

\*\* Estudiante del programa de doctorado en historia de la Universidad Nacional Autónoma de México; maestra en estudios de género por El Colegio de México; historiadora por la Universidad Nacional de Colombia; <mvmontoya@gmail.com>.

Independientemente de la posición que pueda tener el lector de este libro, debe reconocerse que sus autores señalan, con cierta claridad, el complejo proceso de construcción de la nación, aún en el siglo XXI, y las condiciones diferenciadas en que los miembros de ésta se reconocen como parte de un Estado, en este caso el Estado mexicano. Éste es un problema histórico que ha acompañado a los Estados nacionales desde el siglo XIX y que pone en tela de juicio la definición de *ciudadanía* por las condiciones de desigualdad, unido a la cuestión de la identidad, que ha servido como bandera para movimientos como el de los pueblos indígenas.

Los autores presentan el problema mediante una compleja exposición en una breve introducción y nueve capítulos divididos en tres partes. De éstas, la primera es la más compleja y a la vez la más interesante. En ella se exponen las bases sobre las cuales los autores han desarrollado la noción de *autonomía* como parte de un conjunto de reivindicaciones políticas y sociales que buscan incluir en el proyecto nacional a los pueblos indígenas.

En la introducción del libro, los autores proponen que la autonomía pone en el centro del debate “la cuestión sobre el valor moral y social de la diversidad” (Díaz-Polanco y Sánchez, 2002:10). Desde esta perspectiva, el propósito del libro es “presentar en lo posible, de un modo metódico y según el punto de vista de los autores, los grandes momentos del debate autonómico potenciado por el alzamiento neozapatista, considerando la sinuosa trayectoria de los sucesos” (2002:11).

En consonancia con este objetivo, la primera parte del libro, titulada “Autonomía y democracia”, agrupa tres capítulos; en ellos se presentan los diferentes términos del debate por la autonomía: el marco internacional, el problema de cara a los Estados nacionales, así como el marco liberal desde el cual se ha pensado la ciudadanía, la nación o la igualdad. El primer capítulo, “Derechos indígenas en el tercer milenio”, ofrece al lector algunos referentes sobre el problema de la autonomía. Se retoman los lineamientos internacionales respecto al derecho a la libre determinación o autodeterminación de los pueblos. El punto de partida de estos lineamientos es el primer término del Convenio 169, aprobado por la Organización Inter-

nacional del Trabajo (OIT) en 1989 y ratificado por varios países en 1991, entre ellos México. Este convenio es importante porque es “el primer instrumento internacional que explícitamente repudia y descarta el enfoque integracionista que ha sustentado las políticas de los gobiernos hacia los indígenas durante décadas” (Díaz-Polanco y Sánchez, 2002:14).

Los autores se muestran críticos de estas políticas integracionistas, a las cuales también denominan *indigenismo*. También afirman que el instrumento generado por la OIT tiene la desventaja de ser ambiguo respecto a la autodeterminación, el principal instrumento político de la lucha de los pueblos indígenas, pues no es suficiente el reconocimiento de los derechos socioculturales y económicos sin los instrumentos políticos para llevarlos a la práctica.

En esta línea, los autores plantean que instrumentos como el generado por la OIT emplean un *doble rasero* respecto a los pueblos, y esto es una traba al reconocimiento de la autodeterminación. Este doble rasero indica que en la práctica hay pueblos *de primera*, con pleno derecho, y pueblos *de segunda*.<sup>1</sup> Esta afirmación se sustenta, en gran parte, en la ambigua definición de *pueblo*, un concepto que tal y como se emplea en la actualidad deja en el limbo los reclamos de los pueblos indígenas respecto a los Estados.

El punto anterior es problemático pues los Estados tienden a argumentar que reconocen la libre determinación interna, basados en que la autodeterminación es parte del ejercicio democrático interno (Díaz-Polanco y Sánchez, 2002:21). Esto, en opinión de los autores, es inaceptable, por ello, proponen que la autodeterminación no sea sinónimo de separatismo, pero sí de un ejercicio de autonomía en el ámbito nacional. Es en torno a este argumento que los autores desarrollan la exposición hecha en el libro.

El segundo capítulo toca el problema de la autonomía considerando algunos aspectos como la diversidad cultural, el binomio univer-

<sup>1</sup> Para los autores, “los pueblos de primera tendrían pleno derecho a la autodeterminación. Son regularmente aquellos a los que se atribuye haber constituido un Estado-nación o tienen una historia estatal, o los que, no habiéndolo constituido, corresponden a patrones similares a los primeros. En cambio, para otros pueblos esta condición está en duda” (Díaz-Polanco y Sánchez, 2002:17).

salidad/particularidad, la oposición razón contra cultura, en cuanto aspectos centrales en los planteamientos liberales que sirvieron como base en la *invención* de la nación desde el siglo XIX. Para los autores, la construcción de la nación fue un proceso en el que se suprimió, y siguen suprimiéndose, las diferencias étnicas, lo cual privilegió la homogeneidad mediante la *asimilación de lo otro*. Para los autores, este proceso ha favorecido la desigualdad al reducir los derechos de ciertos grupos.

En este marco, el problema no sería la diversidad, la otredad, la diferencia, sino los mecanismos que los Estados emplean para negarlas (Díaz-Polanco y Sánchez, 2002:29). Éste es un problema histórico que al momento de la publicación de este libro estaba en el centro del debate y, aún hoy, sigue sin encontrar salidas claras para los pueblos indígenas.

En estos términos, los autores reconocen que los reclamos étnicos generan inquietud al Estado pues tocan la dificultad del liberalismo para reconocer a las comunidades como comunidades políticas en cuanto que constituyen pueblos. Por ello la dificultad de sincronizar las demandas indígenas con el ordenamiento de los Estados nacionales como entidades que no contemplan la pluralidad de organizaciones autónomas.

En contraposición a este planteamiento, Díaz-Polanco y Sánchez (2002:35) proponen un régimen de autonomía capaz de incluir las demandas de los pueblos excluidos, lo cual aseguraría la unidad en la diversidad como condición básica para la democracia.

En su forma de entender la autonomía, los autores proponen que ésta es el principio que posibilita asumir, para los grupos étnicos, los derechos que otorga la democracia a los ciudadanos, pero que no pueden ser ejercidos por la desigualdad, la marginación, la discriminación, etcétera; de este modo, la autonomía, contemporánea, como la denominan los autores, se basa en cuatro principios: *unidad de la nación, igualdad de trato de todos los ciudadanos, igualdad entre sí* de los grupos socioculturales que convivan en un territorio autónomo y *solidaridad y fraternidad* entre los grupos étnicos que componen el país.

La consideración de estos principios lleva a Díaz-Polanco y Sánchez (2002:41) a afirmar que en México “el gobierno tiende a reducir

la autonomía al estrecho margen de la comunidad, sin permitir configuraciones autónomas en espacios más amplios”.

En el tercer capítulo, “Pueblo, democracia y autonomía”, se afirma que democracia y autonomía tienen una relación de complementariedad. El argumento vuelve al problema de la nación como una construcción vinculada con un solo pueblo en contraposición a la idea de la *heterogeneidad étnica* de los miembros de la nación. Esta segunda afirmación hace que los pueblos excluidos exijan el reconocimiento de sus derechos como colectividades diferenciadas. Estos reclamos están basados en el pretendido reconocimiento de los derechos individuales a la par del reconocimiento de los derechos colectivos o identitarios, como los nombran los autores. Para lo anterior, “si se reconoce a los pueblos la facultad de autodeterminarse, ante todo para elegir o modificar la norma en que han de gobernarse, en una nación pluriétnica *todos sus pueblos* deben gozar de esa prerrogativa” (Díaz-Polanco y Sánchez, 2002:47).

Me he detenido bastante en cada uno de los argumentos de los capítulos que integran la primera parte del libro pues, en mi opinión, es la parte más importante de esta obra en la que la autonomía se propone como una opción para privilegiar los derechos colectivos como medio para *equiparar* las condiciones de desigualdad que enfrentan los pueblos indígenas. Para Díaz-Polanco y Sánchez (2002:54), el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas debe basarse en nuevas normas y relaciones “entre los pueblos indios y el resto de la sociedad, que conduzcan a una real igualdad plural”.

La segunda parte del libro, “Los sujetos en acción”, es la más extensa. Contiene cuatro capítulos en los que, a través de la experiencia del EZLN, los autores explican el programa de autonomías que responde al contexto de los pueblos indígenas en México. Para ello, el capítulo IV, “Los senderos del EZLN”, contextualiza los complejos procesos que enmarcan el surgimiento y lucha armada de este grupo en los diversos reclamos por la tierra de algunas comunidades chiapanecas desde la década de 1970. Estas demandas han estado asociadas al problema de la distribución del suelo y la mediación del Estado en estos casos. El capítulo V, “Las autonomías: una formulación mexicana”, es un desglose de la propuesta de autonomías como un

camino para resolver “el viejo conflicto étnico-nacional, agudizado a partir del levantamiento del EZLN y de sentar las bases para la solución de los grandes problemas que aquejan a los pueblos indios” (Díaz-Polanco y Sánchez, 2002:86).

En el sexto capítulo, “Indigenismo o autonomía: mujeres insu-misas”, los autores pretenden llevar el debate al terreno de las instituciones jurídicas propias que, en una suerte de *tipo ideal*, deben contemplarse en las regiones autónomas. En este punto el debate más recurrente es la relación entre los usos y costumbres y el margen de derechos que debe amparar las relaciones entre hombres y mujeres. La lucha por la autonomía debe contemplar una renegociación de los esquemas de género, incluso se argumenta en este sentido retomando declaraciones hechas por mujeres indígenas, pero la exposición de los autores no es convincente, sobre todo porque dentro de la propuesta que formulan no queda clara la relación entre las instituciones que supuestamente regirían a las regiones autónomas y su impacto real en los sistemas culturales que sirven como base para las representaciones de género en estas comunidades.

En este capítulo también se ubica la lucha por la autonomía en el terreno de una lucha identitaria. Esta asociación se había enunciado implícitamente en los capítulos anteriores. Desde esta perspectiva, la lucha por la autonomía está fundada en las particularidades de una supuesta identidad de *los pueblos* indígenas. Según los autores, esta identidad se sustenta en el rasgo étnico excluido del proceso de invención de la nación y la subsecuente definición de *derechos de los ciudadanos*. Al respecto cabe anotar que el proceso de *homogeneización* dentro de la construcción de la nación claramente es un problema histórico, no sólo en México, sino en todos los países denominados latinoamericanos. Este problema plantea retos cuya respuesta no necesariamente se basan en la cuestión identitaria, pues ello restringe el alcance de los sistemas culturales de los pueblos indígenas sólo al aspecto racial, lo cual margina los demás aspectos que producen cultura y que marcan el carácter *diverso* respecto a esta pretendida homogeneidad de la nación.

La segunda parte del libro termina con un capítulo titulado “El México Acteal: autonomía o barbarie”. En este capítulo los autores

retoman la matanza de una comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, en 1997. Esta matanza es entendida como la respuesta a un clima de tensión propiciado por el fracaso en las negociaciones entre el gobierno y el EZLN por el no reconocimiento de los pactos firmados en los Acuerdos de San Andrés. A través de este caso, los autores explican los aspectos que han marcado los desacuerdos entre las partes, así como los caminos que ha tomado la lucha por la autonomía de cara al gobierno central del Estado mexicano.

La tercera y última parte del libro, “El debate autonómico”, presenta dos capítulos en los cuales los autores exponen el rumbo que tomaron las demandas hechas por el EZLN en los Acuerdos de San Andrés frente a la respuesta del Estado, que poco ha cedido a favor de los pueblos indígenas mexicanos. Tales capítulos describen el rumbo del debate respecto a las discusiones y respuestas dadas por el gobierno.

La presente descripción del libro es también una provocación para retomar el problema de la heterogeneidad en el marco de los Estados que se inventaron a partir de la pretensión de homogeneidad cultural, social y étnica. Los autores exponen y describen, reiterativamente, el problema de la autonomía, desde los pactos y convenciones internacionales hasta el programa que proponen los movimientos indígenas abarcados por la delimitación territorial del Estado mexicano.

El programa expuesto por los autores, desde su postura política, abarca varios debates: el problema histórico de la construcción de la nación basada en la negación de la presencia indígena dentro del conjunto de la población; la reformulación del pacto constitucional, y la reestructuración del sistema territorial, institucional y jurídico que ordena y cohesiona al Estado, y que integra regiones autónomas que sirvan de bisagra entre el nivel local y el nivel nacional de gobierno.

## Bibliografía

- Díaz-Polanco, Héctor y Consuelo Sánchez (2002), *México diverso: el debate por la autonomía*, Siglo XXI, México.
- Colmenares, Germán (1997), *Las convenciones contra la cultura. Ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX*, Universidad del Valle/Banco de la República/TM Editores, Bogotá.